

REF: Patente Comercial
"Soc. Inmobiliaria y Comercial Santa
Blanca Ltda."

SANTA CRUZ, 02 de Abril del 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por **Soc. Inmobiliaria y Comercial Santa Blanca Ltda.**, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 67 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 1.107/

APRUEBESE, Patente Comercial de "Soc. Inmobiliaria y Comercial Santa Blanca Ltda", RUT: 76.224.953-7, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Centro Médico", con domicilio comercial en Díaz Besoain N° 146 2do piso, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTR MUNICIP

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO GALVEZ VENEROS Administrator/Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría

INFORME: 67

ANT.: Patente Comercial

"Soc. Inmobiliaria y Comercial Santa

Blanca Ltda"

MAT .: Informa lo que indica .-

SANTA CRUZ, 02 de Abril del 2019.-

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS DON ALEXIS C. PINTO ORELLANA

A: SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL DON GONZALO GALVEZ VENEROS

- **1.- Soc. Inmobiliaria y Comercial Santa Blanca Ltda**, R.U.T. **76.224.953-7**, viene a presentar Solicitud de Patente Comercial, con giro de "**Centro Médico**", ubicado en Díaz Besoain N° 146 2do. Piso, comuna de Santa Cruz; para lo cual presenta la documentación correspondiente que se adjunta; y que previamente fue remitida al depto. De obras.-
- 2.- De acuerdo a la documentación presentada, el contribuyente cumpliría con los requisitos para la APROBACIÓN, en conformidad al Art. 27 D.L. N° 3.063, del año 1979, Ley de Rentas y sus modificaciones.

Atentamente,

ALEXIS C. PINTO ORELLANA
Jefe Departamento de Rentas

C.C.

- Carpeta Contribuyente

- Archivo